

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial de Misiones revise las políticas fiscales aplicadas al sector forestal, de modo de garantizar que las cargas tributarias no neutralicen los beneficios nacionales y permitan que el desarrollo productivo de Misiones despegue y se profundice.

Maura Gruber
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Se desconoce con claridad qué normas, ordenanzas o disposiciones han establecido incrementos en las tasas o tributos que gravan inmuebles rurales y propiedades forestales durante los períodos fiscales 2025 y 2026.
- No se ha informado públicamente el porcentaje de incremento aplicado a las propiedades forestales y/o montes, ni la discriminación entre aumentos de alícuotas, actualizaciones de valuaciones fiscales o modificaciones de las bases imponibles.
- No está claro si, al determinar las obligaciones tributarias, se contempla la particular situación de los inmuebles destinados a la actividad forestal, que requieren inversiones de largo plazo y presentan períodos prolongados entre la implantación y el aprovechamiento.
- Se desconoce si los incrementos alcanzan a superficies forestadas, montes nativos, bosques cultivados, áreas sujetas a planes de ordenación forestal o superficies con restricciones ambientales o legales para su aprovechamiento económico.
- No se ha precisado qué medidas se adoptaron para garantizar la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la legislación provincial vinculada a la actividad forestal, especialmente los de la Ley XVI N.º 10.
- No se ha evaluado públicamente el impacto económico que los incrementos generan sobre pequeños productores, colonos y familias rurales cuya principal actividad está vinculada con la producción forestal.
- Se desconoce si existen mecanismos de reducción, bonificación, exención o tratamiento diferencial para pequeños productores y colonos forestales, y cuáles son los requisitos para acceder a ellos.
- Tampoco se ha informado con claridad respecto de los incrementos aplicados al impuesto o tasa de radicación de vehículos automotores (patentes), ni la normativa que los establece, los porcentajes de incremento y la metodología utilizada.
- No se conoce la cantidad estimada de productores, colonos y habitantes rurales alcanzados por los incrementos de las tasas inmobiliarias y de las patentes.
- No se ha informado si se recibieron reclamos, presentaciones o solicitudes de reconsideración por parte de productores forestales, entidades representativas del sector, cooperativas u organizaciones de colonos.
- Finalmente, no se han difundido las normas, cuadros comparativos, valuaciones fiscales y demás antecedentes utilizados para determinar los incrementos señalados.

En este marco, consideramos necesario que desde la Cámara se exhorte al Poder Ejecutivo Provincial de Misiones a revisar las políticas fiscales aplicadas, garantizando que el esfuerzo nacional en materia de promoción forestal no se vea neutralizado por decisiones



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

tributarias provinciales que afectan directamente a los productores y al desarrollo económico de Misiones.

Maura Gruber
Diputada Nacional